



DECRETO EXENTO N° 2204
FECHA 12 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-114-L115. Casacas escolares Escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce Villaseca.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad de la Escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce Villaseca, contar con un uniforme escolar completo para los alumnos, para lograr pertenencia y ayudar a sus familias de bajos recursos.

Que, el proveedor **ALMENDRA, POBLETE Y CIA LTDA RUT 76.298.499-7**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Casacas escolares Escuela F-602 Gertrudis Alarcón Arce Villaseca, con recursos Ley Sep. **ALMENDRA, POBLETE Y CIA LTDA RUT 76.298.499-7**, por un monto de **1.166.200** lva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 1.166.200 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
RETIRADOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL